



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 179-2019-MDS-CM

Sayán, 24 de octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **WILMER HUERTA ESPINOZA**, respecto a los pedidos que previamente ha hecho al área de maestranza sobre el estado de las unidades vehiculares.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Wilmer Huerta Espinoza manifiesta su incomodidad por cuanto, como es de conocimiento del Concejo Municipal, en más de una ocasión ha solicitado a la Sub Gerencia de Logística mediante acuerdos de concejo, que le hagan llegar un informe del Área de Maestranza sobre el estado de reparación de maquinaria pesada y gastos por concepto de reparación de todas las unidades vehiculares, sin embargo, ante la ausencia de cumplimiento por parte del área solicitada, es necesario hacer reiterativo su pedido a fin de cumplir con su función fiscalizadora, por lo que;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal formulado por el Regidor Wilmer Huerta Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO: REITERAR a la Sub Gerencia de Logística un informe del Área de Maestranza sobre el estado de reparación de maquinaria pesada y gastos por concepto de reparación de todas las unidades vehiculares que se encuentren en el área de maestranza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUALA - REGION LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE